

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la ampliación de la subestación transformadora 220/20 kV ST Deportiva (ISE62) en C/ Arzobispo Morcillo, número 1, en el término municipal de Madrid, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en C/ Arzobispo Morcillo, número 1, del término municipal de MADRID, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2024P371 – ISE62

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U. con domicilio en C/ Chulapos, 1 de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en C/ Arzobispo Morcillo, número 1, del término municipal de Madrid (28029).
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona, con el fin de poder dar servicio al nuevo proyecto urbanístico “Madrid Nuevo Norte”, así como a nuevos centros de datos ubicados en la zona norte de Madrid.
- d) Características principales: consiste en la ampliación de la subestación referenciada tanto en el sistema de transformación como en el sistema de 20kV, más concretamente en:
 - Transformación: dos (2) nuevos transformadores cuyas principales características son:
 - Un (1) transformador de potencia (T-3) 225/21,5 (15,75) kV de 50 MVA, de instalación en interior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.
 - Un (1) transformador de potencia (T-4) 225/21,5 kV de 50 MVA, de instalación en interior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.
 - Sistema de 20 kV: dos nuevos módulos (3 y 4) con configuración en doble barra y aislamiento en SF6, formados por las siguientes posiciones:
 - Módulo 3:
 - Cinco (5) posiciones de línea blindadas de interior.
 - Una (1) posición de transformador de potencia blindada de interior.
 - Dos (2) posiciones de partición blindadas de interior.
 - Dos (2) posiciones de unión blindadas de interior sin interruptor.
 - Una (1) posición de enlace de barras blindada de interior.
 - Dos (2) posiciones de medida de tensión de barras sin interruptor.
 - Módulo 4:
 - Cinco (5) posiciones de línea blindadas de interior.
 - Una (1) posición de transformador de potencia blindada de interior.
 - Dos (2) posiciones de unión blindadas de interior sin interruptor.
 - Una (1) posición de enlace de barras blindada de interior.
 - Dos (2) posiciones de medida de tensión de barras sin interruptor.

— Elementos auxiliares:

- Se instalarán dos (2) reactancias trifásicas de puesta a tierra de 1.000 A -10 segundos, conectadas al secundario de los nuevos transformadores de potencia T-3 y T-4, junto con dos (2) nuevas resistencias monofásicas de puesta a tierra 500 A -15 segundos, conectadas en serie al neutro de dichas reactancias de puesta a tierra.

e) Presupuesto total: 5.898.812,00 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2024P371 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 17 de julio de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/12.269/25)

